**[NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA](file:///C:/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)**

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

Contenido

[**1. Introducción:** 2](#_Toc945303)

[**2. Describir el panorama Económico y Financiero:** 2](#_Toc945304)

[**3. Autorización e Historia:** 2](#_Toc945305)

[**4. Organización y Objeto Social:** 3](#_Toc945306)

[**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:** 5](#_Toc945307)

[**6. Políticas de Contabilidad Significativas:** 6](#_Toc945308)

[**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:** 8](#_Toc945309)

[**8. Reporte Analítico del Activo:** 9](#_Toc945310)

[**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:** 10](#_Toc945311)

[**10. Reporte de la Recaudación:** 11](#_Toc945312)

[**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:** 11](#_Toc945313)

[**12. Calificaciones otorgadas:** 13](#_Toc945314)

[**13. Proceso de Mejora:** 13](#_Toc945315)

[**14. Información por Segmentos:** 13](#_Toc945316)

[**15. Eventos Posteriores al Cierre:** 14](#_Toc945317)

[**16. Partes Relacionadas:** 14](#_Toc945318)

[**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:** 14](#_Toc945319)

## **1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

La Administración Publica Municipal se dedica a la prestación de servicios públicos a la ciudadanía de Guanajuato, a efecto de encontrar el desarrollo ordenado y equitativo de la Sociedad, reconociendo la existencia de una demanda primordialmente en Seguridad, Obra Pública y en mejorar la eficiencia en la Administración Municipal

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Para establecer las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales este ente público estuvo operando e influyeron en la toma de decisiones de la administración, se informa que de conformidad con lo establecido por los artículos 69 fracción IV incisos a y b, 71 fracción VII, 72 fracciones I, II, III, VII, VIII y IX; 73, 74, 75 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Guanajuato; Artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., el H. Ayuntamiento de Guanajuato aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020, considerando queuna de las tareas primordiales del Municipio, es proporcionar a la Población los Servicios Públicos que esta requiere, a efecto de encontrar el Desarrollo ordenado y equitativo de la Sociedad reconociendo la existencia de una demanda primordialmente en Seguridad, Obra Pública y en mejorar la eficiencia en la Administración Municipal.

## **3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

**a)** Fecha de creación del ente.

El artículo 33 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato reconoce la existencia del Municipio de Guanajuato, el cual fue creado el 1 de enero de 1985 con RFC MGU850101JD5

**b)** Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Presidentes Municipales de los últimos tres periodos:

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña (2018-2021)

Lic. Edgar Castro Cerrillo (2015-2018)

Ing. Luis Fernando Gutiérrez Márquez (2012-2015)

Lic. Edgar Castro Cerrillo (Presidente Interino 2012)

Lic. Nicéforo A. de Jesús Guerrero Reynoso (2009-2011)

Dr. Eduardo Romero Hicks /2006-2009)

Lic. Arnulfo Vázquez Nieto (2003-2006)

C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca (Presidente interino)

## **4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

**a)** Objeto social.

**Misión**

***El Gobierno Municipal de Guanajuato Capital 2018-2021 pone en marcha un Programa de Gobierno alineado a las demandas de los guanajuatenses, de acuerdo a los estudios de opinión realizados, así como de los diagnósticos técnicos que exponen las necesidades del municipio.***

***El Programa se desglosa en cinco ejes temáticos basados en los requerimientos de la ciudad, sus ciudadanos y, la propia administración, con un claro objetivo de marcar el rumbo a corto y mediano plazo, porque muchos de los problemas de la ciudad deben resolverse a través de la correcta aplicación del plan estratégico a largo plazo.***

***En este sentido, se emprenden las acciones que conduzcan al objetivo con las metas concretas y comprobables que permitan a Guanajuato ser un municipio más seguro, ordenado, próspero, con bienestar, y con un gobierno eficiente abierto e innovador, que se mantiene cerca de los ciudadanos.***

**Visión**

***La administración municipal terminará su gestión en octubre de 2021, y en esa fecha se centra la consecución de las metas que propone este Programa de Gobierno. Al final del año mencionado, Guanajuato Capital mantendrá su esplendor y el valor de su patrimonio, que le permite ser un referente turístico internacional cada vez más reconocido en todo el planeta.***

***La tranquilidad en la ciudad es una prioridad de este gobierno. En Guanajuato habrá una mayor de prevención del delito, a través de la dignificación de espacios públicos, eventos y actividades que fomenten el sano esparcimiento, así como cuerpos policiales especializados y más equipados.***

***Guanajuato será una ciudad mejor adaptada al continuo crecimiento del área urbana, con nuevas estrategias de sectorización que permitan dar un servicio más eficaz a todo el municipio, además de contar con sistemas de planificación y desarrollo urbano más fuertes y sólidos.***

***Las familias guanajuatenses que más lo necesitan contarán con valiosos apoyos, y los ciudadanos tendrán más oportunidades, gracias a la atracción de turismo y nuevas inversiones, lo que incluye las obras e infraestructura que una ciudad en expansión necesita.***

**Valores**

***1. Respeto al ciudadano y al patrimonio histórico, arquitectónico, cultural y natural de Guanajuato Capital.***

***2. Eficacia y eficiencia en las acciones emprendidas, con el fin de otorgar los resultados esperados, y aprovechar de la mejor manera posible los recursos disponibles para la consecución de las metas establecidas.***

***3. Compromiso para ejecutar este Programa de Gobierno y atender las necesidades de los guanajuatenses.***

***4. Colaboración con las empresas, instituciones y sociedad en general, para sumar fuerzas y conseguir objetivos en beneficio de Guanajuato Capital.***

***5. Honestidad e integridad del servidor público, aplicación del gobierno abierto y transparencia a favor de las buenas prácticas y la rendición de cuentas.***

**b)** Principal actividad.

Administrar la Hacienda Pública en General y Actividades asistenciales.

**c)** Ejercicio fiscal (mencionar, por ejemplo: enero a diciembre de 2019).

ENERO A DICIEMBRE DE 2020

**d)** Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Persona moral con fines no lucrativos

**e)** Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.

Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios

Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

**f)** Estructura organizacional básica.

\*Anexar organigrama de la entidad.

Se anexa organigrama

**g)** Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Al periodo que se reporta, el Municipio de Guanajuato no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

**a)** Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El municipio ha observado el cumplimiento de las disposiciones legales emitidas por el CONAC, con el objeto de lograr la armonización contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**b)** La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera y las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros son de acuerdo a las emitidas por el CONAC a la fecha de expedición.

Las bases que se tomaron para la preparación de los estados financieros del presente periodo, son conforme a la Normatividad emitida a la fecha por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

**c)** Postulados básicos.

1.- Sustancia Económica, 2.- Entes Públicos, 3.- Existencia Permanente, 4.- Revelación Suficiente, 5.- Importancia Relativa, 6.- Registro e Integración Presupuestaria, 7.- Consolidación de la Información Financiera, 8.- Devengo Contable, 9.- Valuación, 10.- Dualidad Económica, 11.- Consistencia.

**d)** Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

A la fecha no se aplica normatividad supletoria.

La base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad Gubernamental se empezó a utilizar en el año de 2010.

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Esta nota no le aplica a este municipio.

\*Plan de implementación:

Esta nota no le aplica a este municipio.

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Esta nota no le aplica a este municipio.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

**a)** Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Hasta este periodo no se han utilizado métodos de actualización para el activo, pasivo y hacienda pública.

**b)** Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Al periodo no se han tenido operaciones en el extranjero.

**c)** Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

Al periodo no se tienen inversiones en acciones de Compañías Subsidiarias no consolidadas y asociadas.

**d)** Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Al periodo no se cuenta con inventario de mercancías para venta por lo que no se cuenta con un método de valuación y costo de lo vendido.

**e)** Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Al periodo no se tienen beneficios para empleados en cuestión de reserva actuarial.

**f)** Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Al periodo contablemente no se tienen provisiones.

**g)** Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Al periodo contablemente no se tienen reservas.

**h)** Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los cambios en políticas contables que se llevaron a cabo en este ente público para la emisión de información financiera, fueron de acuerdo la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad vigente emitida por el CONAC hasta el periodo que se informa.

**i)** Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Las reclasificaciones realizadas en el periodo son reclasificaciones contables que no realizan cambios en los tipos de operación.

**j)** Depuración y cancelación de saldos:

Al periodo no se han realizado depuraciones de saldos.

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

**a)** Activos en moneda extranjera:

No se tienen activos en Moneda Extranjera

**b)** Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen pasivos en Moneda Extranjera

**c)** Posición en moneda extranjera:

No se tienen activos en Moneda Extranjera

**d)** Tipo de cambio:

No se tienen activos en Moneda Extranjera

**e)** Equivalente en moneda nacional:

No se tienen activos en Moneda Extranjera

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

**a)** Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Esta nota se presenta en el reporte "Nota del Analítico de Activo"

**b)** Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Esta nota se presenta en el reporte "Nota del Analítico de Activo"

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Esta nota no le aplica a este municipio.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés en las inversiones del municipio.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Esta nota no le aplica al municipio.

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se cuenta con otras circunstancias que afecten el activo del municipio.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

En el periodo no se desmantelaron activos, con implicaciones o efectos contables propiedad del municipio.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

La Coordinación de Control Patrimonial, emite los resguardos correspondientes, realiza un inventario físico de los bienes muebles propiedad del municipio una vez al año.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene el control presupuestario directo de patrimonio de organismos descentralizados.

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tienen inversiones en empresas de participación mayoritaria.

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tienen inversiones en empresas de participación minoritaria.

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene el control presupuestario directo de patrimonio de organismos descentralizados.

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

Fideicomiso programa de atención a las comunidades rurales (FIDER), con participación Estatal y Municipal, vigente.

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Al periodo no se tienen Fideicomisos, mandatos y otros análogos.

## **10. Reporte de la Recaudación:**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

|  |  |
| --- | --- |
| **REPORTE DE PRONÓSTICO DE RECAUDACIÓN** | |
| IMPUESTOS | 89,263,328.00 |
| DERECHOS | 106,460,689.00 |
| PRODUCTOS | 9,752,872.00 |
| APROVECHAMIENTOS | 10,643,099.00 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 439,456,256.00 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 28,810,355.46 |

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

|  |  |
| --- | --- |
| **REPORTE DE RECAUDACIÓN** | |
| IMPUESTOS | 60,890,092.22 |
| DERECHOS | 31,336,325.57 |
| PRODUCTOS | 3,147,495.58 |
| APROVECHAMIENTOS | 4,600,438.88 |
| PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 123,592,581.96 |
| OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS | 1,665,038.06 |

## **11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.





**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.





## **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

HR Ratings ratificó la calificación de **HR AA con Perspectiva Estable** al Municipio de Guanajuato, del Estado de Guanajuato el 10 de Marzo de 2020.

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno:

Apego estricto a los Lineamientos Generales de Austeridad y de Control Interno 2020 y Disposiciones Administrativas 2015.

**b)** Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Se considera siempre el presupuesto aprobado por el H. Ayuntamiento a través de la medición de los avances de las metas.

## **14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No se maneja la emisión de la información financiera en base a segmentos

## **15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No se tienen eventos posteriores al cierre que afecten la información financiera emitida en este periodo.

## **16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## **17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable está firmada en cada página de la misma y se incluye al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

Los estados Financieros son firmados por los responsables en apego a la normatividad vigente.